

7

Por el Correo de este día por N. Ma
mon, Fundin y Figueroa se me ha dirigido
la Carta siguiente:

Havienme medado cuenta por la Justicia de el
Lugar de Peonosa Merindad de Valdeporres
una de las de este Conuimiento que en la noche
del diez del corriente havian robado de la Igle-
sia de aquel Pueblo dos Calices de Plata con
sus Patenas con Dixil con dos Lunas de
Christal, y la una quebrada, tres Christos de
Plata sin Casca con los Santos Olios, y una
Cruz de Parrroquia o Guion de Metal de
Puinape, puso i. v. S. este aviso para que
entre tanto se formaliza la Correspondiente
Sumaria se sirva estar á la vista y proveyer
que los Plateros Artifices y Fundidores
de Metal que hayga en ese Pueblo y su
jurisdiccion en la hora q. se les presente qualq.
venedor de otras Alasas le apremian y den
Cuenta á V. S. para que avisandome de

ello pueda yo disponer su traslacion á esta
M. Canales con la seguridad devida y proceden
en la Causa segun exige la brevedad de tan
honorable delito. Espero del Celo de V.S. ac-
tibara sus providencias en quanto sea posible
avisandome entree tanto del V. C. de esta.
Dio que á V.S. m. d. Villarcayo y Febre-
ro - 13 de 1792: Ramon Gundin Figue-
roa: ^{or} Consideren de Guipuzcoa:

En su cumplimiento procurare que
por todo medio tenga el deire y efectivo
Cumplimiento para la aprehension de los
Cooperadores en el echo que es presa la misma,
y del V. C. de esta se servira Vm dar me aviso
con lo demas que V. C. ultue en el asunto.

Dio que á Vm m. d. Az-
coitia y Febrero 11 de 1792.

Dⁿ Donacion de S. Juan de los Rios

^{or} S. Att. ala N. C. de Vergara: